

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-030	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 1 - 3
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 1528 – 2025

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
NIT:	800.084.206-2
CONTRATISTA:	MIGUEL JOSE CACERES JEREZ 91.513.319 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	ELIDA AURORA CAMERO NORIEGA 1.120.747.292 DE FONSECA DIRECTORA TECNICA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA D E SISTEMATIZACIÓN DE L A INFORMACIÓN PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD D E BUCARAMANGA - ISABU, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 696 DE 2025 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 763 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.900.000)
VALOR ADICION No. 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.900.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL O FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	No. póliza 400 47 994000111412 Anexo 0 Garantía inicial, cumplimiento y calidad del servicio
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	N/A
COMPANIA ASEGURADORA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Entre los suscritos a saber: **HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.098.620.581** de **BUCARAMANGA**, obrando en condición de GERENTE de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0053 de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina el contratante, **ELIDA AURORA CAMERO NORIEGA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1120747292 DE FONSECA (GUAJIRA)** en calidad de supervisor, por una parte, y por la otra **MIGUEL JOSE CACERES JEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.513.319** de **Bucaramanga**, en calidad de contratista, se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de **1528-2025**, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el día 24 de noviembre de 2025 el Contrato N°1528 DE 2025, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA D E SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO D E LA RESOLUCION 696 DE 2025 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 763 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.900.000)
- Que el plazo de ejecución pactado fue desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta el 31 de diciembre del 2025.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-030	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 2 - 3
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

3. Que, de conformidad con lo anterior, se procede a liquidar el contrato de acuerdo con el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor inicial del contrato	\$4.900.000	
Valor adición No.1	N/A	
Valor ejecutado y pagado		\$816.666
Valor ejecutado por pagar		\$3.500.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$583.334
SUMAS IGUALES	\$4.900.000	\$4.900.000

Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA D E SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO D E LA RESOLUCION 696 DE 2025 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 763 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL N°1528 de 2025**, suscrito entre la ESE ISABU y MIGUEL JOSE CACERES JEREZ.

SEGUNDA: Liquidar el contrato N° 1528 de 2025, con base en el siguiente Balance Financiero, teniendo en cuenta que el periodo ejecutado corresponde al periodo del 24 de noviembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025.

Valor inicial del contrato	\$4.900.000	
Valor adición No.1	N/A	
Valor ejecutado y pagado		\$816.666
Valor ejecutado por pagar		\$3.500.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$583.334
SUMAS IGUALES	\$4.900.000	\$4.900.000

TERCERA: Ordenar el pago de lo ejecutado por el contratista por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000)** durante el periodo ejecutado del **mes de diciembre de 2025**, una vez se cumpla con la entrega de los documentos o requisitos exigidos por la entidad.

CUARTA: Saldar a presupuesto por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$583.334)** cuyo certificado de disponibilidad Núm. 1192 de 2025 y Registro Presupuestal Núm. 2274 de 2025.

QUINTA: Se deja salvedad que el contrato objeto de liquidación cuenta con las garantías que se relacionan a continuación, las cuales tienen los siguientes amparos constituidos y los mismos continuaran vigentes de acuerdo con lo requerido por la entidad a la suscripción del contrato.

Nombre del amparo	Desde	Hasta
Cumplimiento	24/11/2025	30/04/2026
Calidad y/o calidad del servicio.	31/12/2025	31/12/2026

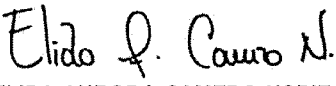
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-030	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 3 - 3
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

SEXTA: Las partes acuerdan que una vez al contratista se le cancele el valor total pendiente de pago, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto del contrato a que se refiere la presente acta.

En constancia se firma por las partes en la ciudad de Bucaramanga, 10 FEB 2026


HERNAN DARIO ZARATE ORTEGA
GERENTE
E.S.E. ISABU


MIGUEL JOSE CACERES JEREZ
CONTRATISTA


ELIDA AURORA CAMERO NORIEGA
SUPERVISOR
E.S.E. ISABU

Revisó: Sandra Patricia García Tarazona-profesional especializado CP 
Revisó: Profesional oficina jurídica 
Aprobó: -Paula Andrea Quitian Muñoz-Jefe de la oficina asesora jurídica 